

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 3 de Abril de 2009

RES. N° 82.09

Expte. N° 6.091/09

VISTO:

La necesidad de adquirir insumos para la imprenta de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es efectuado por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, técnico del Dpto. de Imprenta, de esta Facultad, con el objeto mantener stock de elementos que son necesario para garantizar el normal funcionamiento de la Imprenta.

Que el monto estimado para la presente Contratación Directa – bajo monto de los bienes a adquirir oscilaría en la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000).

Que esta Facultad cuenta con partida presupuestaria.-

Que el trámite contractual se encuentra regulado por el Decreto N° 436/00 y Dcto. N° 1023/01 – Artículo 26 inc. d) – Art. 2° Res. CS 549.-

Que Asesoría Jurídica ha tomado intervención, concluyendo con dictamen de no objeción.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a Contratación Directa N° 01/09 – bajo monto, para la compra de materiales para el Dpto de Imprenta de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Art. 2°.- Fijar la lectura/apertura de las propuestas para el día 17 de Abril del año en curso a horas 11,30 en el Dpto. de Compras y Patrimonio de la Dirección de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sita en Avda. Bolivia 5150 de esta ciudad.

Art. 3°.- Aprobar el pliego de cláusulas generales y particulares para la presente contratación, que como anexo forma parte del presente artículo.

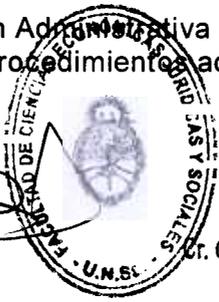


///

Art. 4°.- Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic. Miguel M. Nina – Director General de Administración de la Universidad, el Sr. Eduardo Rodríguez, técnico del Dpto de Imprenta, y a la Sra. Norma Castilla, Jefe de Dpto. Compras y Patrimonio, todo ellos pertenecientes a esta Unidad académica.-

Art. 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y cumplimiento de los procedimientos administrativos.

her.



T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS.

CT. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO